



DECRETO N° 1.292.1

LAJA, 02 de Mayo de 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso sin goce de sueldo, presentado por Bárbara Nahuelpán Orellana, Médico, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.276 del 06.12.2008 en el que asume como alcalde titular de la comuna de Laja, el Sr. Vladimir Hilich Fica Toledo.
- 3.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de permiso sin goce de sueldo de Médico del Departamento Salud Municipal de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo a Bárbara Nahuelpán Orellana, Médico del Departamento de Salud Municipal de Laja, por el día 19 de Mayo de 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NSP/ECAVecav

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fono. 461639 - Fax: 461639